



NÚMERO 2024045105

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS

Administración

ANULACIÓN ART. 23.4 ACUERDO CONDICIONES FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS

ANULACIÓN ART. 23.4 ACUERDO CONDICIONES FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS

ANULACIÓN ART. 23.4 ACUERDO CONDICIONES FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS

En virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación con el punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria convocada a tal efecto para el día 25 de septiembre de 2024 se adoptó el acuerdo que anula el art. 23.4 del Acuerdo de condiciones de funcionarios del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, ordenando además que sea notificado a la Subdelegación del Gobierno de Granada, a los representantes de personal y sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Benalúa de las Villas, a 25 de Septiembre de 2024
Firmado por: MARIA ANGUSTIAS CAMARA GARCIA